

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024  
**Oficio:** SMPCDMX/DG/DAJUT/395/2024  
**Asunto:** Parcialmente competente.

ESTIMADO (A) SOLICITANTE  
P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública que ingresó a la Unidad de Transparencia, registrada con folio de identificación **092880524000166**, consistente en:

**“SOLICITO LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA SOLICITUD EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LAS DEPEDENCIAS, DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, LEGISLATIVO” (SIC)**

Al respecto, y con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 11, 24 fracción II, 93, fracciones I, IV, y VII, 192, 200, 201 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que este Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México es **parcialmente competente** para atender su solicitud de información pública. Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia da respuesta a la misma, ya que somos el área competente.

En ese sentido, se informa, que en la página oficial del Portal de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, se encuentra actualizada **la fracción XLIII del artículo 121**, en dónde podrá encontrar la información de su interés, en concreto, el formato **A121Fr43C** relativo a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Entidad, por lo tanto, se proporciona el enlace electrónico donde podrá localizar dicha información.

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/articulo-121/c/840-fraccion-xliii-las-actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia.html>

Por otra parte, en virtud de que requiere información de **“...LAS DEPEDENCIAS, DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, LEGISLATIVO ...”**, se informa que esta Entidad no está dotada de atribuciones para administrar, poseer o generar la información de los demás Sujetos Obligados de su interés.

Lo anterior, de conformidad con los artículos PRIMERO, SEGUNDO y QUINTO del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (publicado el 21 de diciembre de 2021, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*), que a la letra dicen:



Corazón de la Capital  
Moras 533, Del Valle,  
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México  
T. 55 9179 0400

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**



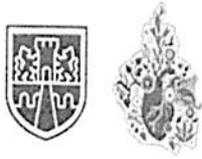
**“PRIMERO.** Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.**”

**“SEGUNDO.** El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México **tiene por objeto proveer los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.**”

**“QUINTO.** El Servicio de Medios **tendrá las siguientes atribuciones:**

- I.- Prestar servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones para las personas que habitan y transitan en la Zona Metropolitana del Valle de México;
- II.- Llevar a cabo las acciones conducentes a efecto de obtener las concesiones necesarias para prestar servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Telecomunicaciones;
- III.- Transmitir, producir, difundir y, en su caso, preservar contenidos audiovisuales;
- IV.- Diseñar, producir, intercambiar, distribuir y adquirir contenidos y barras de programación para su transmisión en radio, televisión, internet y plataformas tecnológicas digitales;
- V.- Transmitir contenidos y barras de programación diseñados y/o producidos por el mismo, con terceros o en colaboración con éstos;
- VI.- Promover la producción de contenidos audiovisuales propios y contribuir a la difusión de la producción audiovisual nacional e internacional;
- VII.- Producir y distribuir contenidos por diferentes soportes tecnológicos, teniendo por destinatarias las audiencias de la Ciudad de México;
- VIII.- Contribuir con el desarrollo y la promoción de las industrias creativas en la Ciudad de México;
- IX.- Diseñar, producir, transmitir y promover la difusión de contenidos que contribuyan a fortalecer la identidad de la población de la Ciudad de México, mediante el conocimiento de la historia y las tradiciones de las colonias, barrios, pueblos y comunidades que la forman;
- X.- Informar con imparcialidad, veracidad, oportunidad y responsabilidad ética y social;
- XI.- Constituirse en una plataforma para la libre expresión sobre temas políticos, sociales y culturales;
- XII.- Adquirir, arrendar y enajenar bienes muebles e inmuebles, incluyendo los equipos para producir, difundir y transmitir sus contenidos;
- XIII.- Ser titular de derechos de autor y de propiedad intelectual de los contenidos gráficos y audiovisuales que produzca;





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



- XIV.- Adquirir equipos para transmitir sus señales y producir sus contenidos;
  - XV.- Gestionar los ingresos propios que la Ley de Telecomunicaciones le permita, y
  - XVI.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.”
- [Énfasis Añadida]

En correlación con los artículos 1 y 25 del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (publicado el 14 de mayo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México), que indican:

*“Artículo 1.- El Servicio de Medios Públicos es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que tiene por objeto proveer los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.”*

*“Artículo 25.- El Servicio estará a cargo de la persona Titular de la Dirección General, quien tendrá a su cargo la administración y representación legal, conforme al presente Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.”*

Por lo que, se le **ORIENTA** a realizar una nueva solicitud de información pública a “...**LAS DEPENDENCIAS, DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, LEGISLATIVO** ...”, para atender su requerimiento. Lo anterior en virtud de que su requerimiento de acceso a la información pública fue canalizada a este Servicios de Medios Públicos de la Ciudad de México por el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se informa que, en la página oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se encuentra el Directorio de Sujetos Obligados donde podrá localizar los datos de contacto de las unidades de transparencia: [https://infocdmx.org.mx/doctos/2023/Directorio\\_SujetosObligados\\_PNT\\_CDMX.pdf](https://infocdmx.org.mx/doctos/2023/Directorio_SujetosObligados_PNT_CDMX.pdf)

Por otra parte, también se proporciona el enlace electrónico donde podrá localizar el Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: <http://www.infodf.org.mx/index.php/4293>.

Es de señalar que en caso de duda o de requerir apoyo, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes al teléfono 5591790400 Ext.215, correo electrónico [ut.capital21@gmail.com](mailto:ut.capital21@gmail.com), o directamente en nuestras instalaciones ubicadas en calle Moras 533, Piso 4, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, CP.



Corazón de la Capital  
Moras 533, Del Valle,  
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México  
T. 55 9179 0400

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



03100, en la Ciudad de México para brindar asistencia, atención u orientación correspondiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Corazón de la Capital  
Moras 533, Del Valle,  
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México  
T. 55 9179 0400

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**